Juéves 21 de Junio de 1888 — Capital de la República Argentina — Año IV—Número 1496

FLORENCIO MADERO
Director
BENJAMIN POSSE
Redactor
RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente
DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

SUSCRICION MENSUAL............ 1.00 $ MN.
NÚMERO DEL DIA................ 0.04 »
IDEM ATRASADO................. 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

En el salon... y descubiertos

Habíamos llenado nuestro deber diario de periodístas escribiendo los artículos editoriales con que ocupamos nuestra primera seccion, cuando nuestro Secretario, Rafael Barreda, amigo querido, vino á pedirnos nuestro consentimiento para insertar, *despues de los editoriales*, la tiernísima carta que dirije á su amigo el doctor Molina Arrotea, profundamente impresionado por la muerte del doblemente querido para él, por el cariño y por la gratitud, — Adolfo Lamarque.

FÍGARO que es afectuoso con todos sus amigos; que comprende bien los deberes que la sociedad, y en este caso la humanidad impone, contestó á su Secretario:

—Retira todos los editoriales; da insercion al tuyo—los muertos, sobre todo los que inspiran respeto, siempre ocupan el salon en los hogares.

Adolfo Lamarque

Querido Cárlos:

Recien puedo volver en mí y sujetar los impulsos de la congoja que esperimenté al tener conocimiento de la inesperada cuanto terrible muerte de nuestro querido amigo Adolfo! Y tiemblo de conmocion al escribir estas líneas que la recuerdan! Ha sido un golpe de traicion dádome por la espalda!

Tú, mejor que nadie, sabes el cariño que yo profesaba á esa alma noble, preñada, sin embargo, de desencantos, en los mejores años de su vida!

Y cómo no quererlo y estimarlo y tener para él, en el fondo de mis arraigadas afecciones, ese algo que solo se profesa por Dios, por la madre que nos dió el sér, por la dulce compañera de nuestra existencia, por los hijos de nuestra sangre, por la amistad verdadera, cuando fué él, mi querido Adolfo, el ÚNICO amigo, — ¡de tantos amigos!— quién, allá, en un tiempo de desesperacion y de contrastes, me alentó, con todo su espíritu de bondad, á seguir luchando brazo á brazo contra las vicisitudes é infortunios de la suerte!... Allá, en aquellos tiempos, en aquellos dias sombrios para mi corazon, que esprimia el cerebro gota á gota todo el jugo de mi *esperiencia*, para darle á esa *ave tonta* que se llama público, producciones de la inteligencia, que FÍGARO, este mismo FÍGARO, me pagaba á menos de *dos pesos* las cien lineas, á menos de tres *La Patria* y á menos de cinco *La Vida Porteña*.

—Paciencia, mi querido Rafael,—me decia, como si solo él fuera capaz de soportar los contrastes que me agobiaban... ¡Quién hubiese presagiado entonces, que mas cerca que yo se encontraba él de caer en el precipicio insondable!

Qué móviles lo han impulsado á cometer ese acto que no tiene calificativo moral en los procederes del hombre? ¿Los esplica y justifica en la carta que te dejaʔ Nó, perdóneme su memoria santa! Yo no me los esplico ni justifico sinó de una sola manera: — un momento de alucinacion-de esas alucinaciones que deciden fatalmente de la existencia del hombre:—unos buscan en el alcoholismo mitigar el dolor que producen las úlceras morales que laceran, otros en soportarlas con el valor estóico de Job, otros en concluir con ellos en la muerte!... la muerte que algunos creen es la segunda existencia del hombre!

Un sentimentalismo noble, grande, distanciado por lo infinito de la vida *positiva* de la mayor parte de los séres que nos rodean, se habia apoderado de él desde los primeros años en que lo conocí y tuve verdadera simpatía por él; en aquella época en que empezó á educarse,—niño mimado de sus queridos padres,— en la vida intelectual y social al lado de nuestro otro infortunado amigo Jorge Mitre.

El desfallecimiento que causó en su alma la muerte de Jorge, tan querido para él..., tan idolatrado para mí!... fué algo... que él, Adolfo, *justificó* en los mas bellos versos que produjo entonces!... La fuente cariñosa que encontró mas tarde en tu cariño, puro y grande, que vino á simbolizar para él el recuerdo de una amistad sincera, dulcificó sus íntimas manifestaciones, saturándolas con el recuerdo.

Te acuerdas, Cárlos? Juntos os despedisteis de mí para surcar juntos el *allende* los mares!...

Juntos volvisteis... y juntos os dí el abrazo de amigo!...

La desgracia... esa desgracia que solo reciben con encogimiento de hombros los séres que han sufrido mucho y tienen muerta la sensibilidad de su alma, ó aquellos otros que en vez de corazon tienen una esponja que absorbe sangre y la espele, y que no lo tienen para otra cosa sinó para las sensibilidades del materialismo, ó del mercantilismo, ó del egoismo, nos lo entrega cadáver!...

—Porqué pones fin á tu existencia?—hé ahí la pregunta que yo le hubiese hecho al amigo amado al contemplar las fibras rotas por el arma mortífera...;—malditos sean todos esos *génios* que las inventan para consumir la existencia de los séres humanos!— porqué!...

Y él me hubiese respondido con estas estrofas, *no limadas ni concluidas* que dejó al morir:

LA HORA SUPREMA

Tambien yo puedo en mi suprema hora
Estrechar en mi mano vagadora
Otra tan pura cual la flor de Ofelia;
Ver reclinada una mujer que llora,
Decirle como Tíbulo á su Delia:

—«Oh fiel amada, compañera mia,
Unico amor de todos mis amores.

Pájaro fiel que fabricaste el nido
Con secas ramas de infeliz morada
Donde pasára—un duelo contenido—
Mi triste juventud desenfrenada!

Alma pura y gentil que te entregaste
Con todos tus tesoros virginales. . .
Voy á morir.... mi término ya siento...
Pero antes que perezca el pensamiento
Voy á darte, mi amor, una corona.

A D....

No vayas á llorar sobre mi tumba!
Deshecha tempestad, mi vida arrastra,
Y quién sabe si saccia sus furores
Al mirarme cadáver en la playa.

Vive felíz—no espongas tu hermosura
Al ímpetu feroz de la borrasca—
Flor delicada, te conviene el clima
De un tierno corazon, que tu voz abra.

En tu memoria fiel, cándida niña,
Del poeta infeliz, el nombre guarda;
Fué por tí sola mi primera aurora
Y es tu nombre mi última palabra.

Crees, tú, mi querido Cárlos, que la enseñanza *de aquellos tiempos*; que la muerte prematura de UNA HERMANA y la posibilidad declarada por la ciencia de que otro sér querido... ¿lo hayan llevado á la tumba?...

Qué quieren decir esas estrofas?

Qué quiere decir aquello de calumnias á su nombre, que si alguno osara ofender encontraria en mí el primero que lo ahogara.

Cuántas *materias* encontradas!...

Cuántas sensibilidades capaces de romper el baso mas fuerte!...

Nuestro amigo Adolfo; aquel amigo de los primeros años, tu compañero en la vida del magisterio y mi amigo de siempre, ha puesto fin á su existencia en un momento de *alucinacion*... no te quepa duda...

Y despues estudien sobre la premeditacion de los crímenes!... Hace diez dias que te escribió esa carta!...

Déjame concentrarme en mí mismo!...

Déjame llorar sobre la tumba de aquél que fué *mi único* amigo en las grandes vicisitudes de mi vida.

Tuyo—

RAFAEL BARREDA.

Sr. Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

Código de Procedimiento Penal

En breve la Cámara de Diputados, se ocupará probablemente del Proyecto de Código de Procedimientos en materia penal, que debe regir en la Capital de la República y en los Territorios Federales.

Formulado por el doctor Obarrio pasó este proyecto á estudio de una Comision revisora compuesta de los doctores Leguizamon, Barra y Posse, despues de lo cual el P. E. lo remitió al Congreso.

La importancia de este trabajo es evidente á todas luces, considerando que regido aún el procedimiento penal por las antiguas leyes españolas, los juicios, que mayor importancia revisten—por afectar á la vida, al honor de los individuos, encuentran en la práctica dificultades de todo género que hacen imposible garantir eficazmente los derechos de los procesados—de los acusadores, y mas que todo, la brevedad que debe dominar en este género de causas.

Entre las grandes innovaciones que dicho proyecto propone hay una de la mayor trascendencia y que viene á cumplir un deseo vivamente sentido. Nos referimos á la division en Jueces de Instruccion para la organizacion del sumario y Jueces del Plenario y Sentencia; innovacion que convertida en ley desde hace años en la mayor parte de los pueblos civilizados, constituye una garantia para la recta Administracion de Justicia.

Del proyecto del doctor Obarrio, muy poco modificó la Comision revisora; las principales reformas, fueron las siguientes:

La clasificacion de *infraganti* la limitó al caso de ser el delito presenciado por el autor de la detencion; detencion que la pueden hacer no sólo los funrionarios de policía sino cualquier persona del pueblo. Con el fin de evitar la diversidad de juicios hace obligatorio para el acusador el ejercicio conjunto de la accion civil y penal.

Los delitos de imprenta en los casos en que ésta sea el instrumento ó el acto preparatorio del delito, caerán bajo el imperio del Código Penal.

La escarcelacion bajo fianza ha sido ampliada, estimándola como un derecho inherente al procesado absuelto en 1ª Instancia.

Estas y otras modificaciones que omitimos, formarán la base del despacho de la Comision de Legislacion de la C. D. á cuyo estudio está el Proyecto, y aún cuando ignoramos como será ese despacho, podemos desde ya, adelantar, que será recibido favorablemente, pues vendrá á llenar un vacío injustificable, en una de las ramas mas importantes de nuestra lejislacion.

Es ya una garantía el estudio que han hecho de ese Proyecto personas de reconocida competencia en materia penal; la tarea de la Comision está, pues, facilitada.

BREVES APUNTES

Lo de las plaquitas!!

Ya apareció aquello!!

El caballero don Federico Gomez Molina, nos hizo el favor ayer de visitarnos, á objeto de informarnos de que:

«El y el señor doctor Julian Gelly eran los contratistas, para la venta y colocacion de las plaquitas de porcelana con que se numeran las casas de la ciudad.

Nos dijo mas: «que el contrato lo habian obtenido en pública licitacion y en la época de la Intendencia—Crespo. No en la de la Intendencia—Alvear.

Agregó todavia: «que por *una casualidad* habia leído en FÍGARO que se atribuia al General Bartolomé Mitre condominio en el negocio.»

Sin embargo. . . .

FÍGARO, que es el diablo, conociendo las grandes vinculaciones personales con el propietario de *La Nacion*, que ligan al señor Gelly y tambien al señor Gomez Molina, no *agarra* aquello de *la casualidad* de tropezar con el número de FÍGARO y sospecha (habla con todo respeto) que mas que visita, ha sido *recadito* el del señor Gomez Molina.

Por otra parte: contratar la colocacion de las plaquitas á 80 centavos cada una, *(non ce male!!)* no quiere decir que el *quantum* de la concesion, como *invento de sistema y forma* no pertenezca á los inventores y proponentes; puesto que lo que la Municipalidad ha licitado es colocar el *invento* que ella adquirió, *por tanto*, y que hoy constituye su propiedad.

De todo esto es de lo que FÍGARO se está ocupando al revolver papeles, que *mucho darán* estirándolos.

Por lo demás, él se felicita de la visita, que la agradece, y que encuentra su móvil perfectamente caballeresco.

El contra-almirante Cordero

FÍGARO empieza por rogar á tan distinguidísimo amigo, le disculpe por haber silenciado su enfermedad hasta el dia de hoy.

Ignoraba completamente, que tan ilustre personaje, hubiera sido víctima de un rudo ataque de pneumonia; por eso no habia apresurádose á informarse de su estado.

Un amigo dióle hoy la noticia; pero felizmente le agregó, que la mejoría se pronunciaba de una manera decidida y que los médicos que lo rodean, confian en que muy pronto lo *darán de alta.*

El orígen de la enfermedad, fué relativamente leve; pero el contra-almirante, que cuanto mas asciende, mas *soldado* se hace en materia de disciplina, desatendió aquella, por atender sus deberes, y comprometió su salud en una séria recaída.

¡Ah General, General!! Viejo, pero porfiado!!

Rogámosle, pues, que se cuide, para que podamos verle en ese constante y útil movimiento en que vive.

Salud!

En honor de Capdevila

Publicamos á continuacion el testo de la invitacion que ha circulado entre los amígos de nuestro simpático Jefe de Policia.

Basta ver los nombres de las personas que la suscriben, para comprender su distincion é importancia; la misma que constituirá el carácter de la fiesta.

De entre ellas los señores Carrasco y Madero hacen de *secretarios*, al solo objeto, de que pueda entenderse con ellos el que lo desee.

Las tarjetas dicen así:

BANQUETE AL JEFE DE POLICIA DE LA CAPITAL
TENIENTE CORONEL ALBERTO CAPDEVILA.

Los que suscriben, tienen el placer de invitar á Vd. á tomar parte en esta fiesta de simpatía, con que sus amigos desean obsequiar á tan distinguido funcionario. Esta tendrá lugar en los Salones del Café de Paris, el Viérnes 22 del corriente á las 7 p. m.

Buenos Aires, Junio de 1888.

Cárlos Pellegrini, Antonino Cambacéres, Mariano Cordero, Nicolás Levalle, Lucio V. Mansilla, Domingo T. Perez, Manuel Derqui, Luis V. Varela, Antonio Crespo, Ramon J. Cárcano, Bartolo Cordero, Julio S. Dantas, Miguel Olmedo, Estanislao S. Zeballos, Luis M. Gonnet, Rufino Varela Ortiz, Juan V. Lalanne, Juan F. Vivot, Gregorio Torres, Alvaro Istueta, Hilario Lagos, José I. Garmendia, José M. Astigueta, José M. Ramos Mejia, Ramon M. Blanco, Ataliva Roca, Juan Drysdale, Ernesto Tornquist, Osvaldo Rocha, Antonio Devotto, Camilo Aldao, Antero Carrasco, Florencio Madero.

«Fígaro» anoche

La circunstancia de haberse suspendido los recibos de FÍGARO durante la enfermedad de nuestro director, por cuyo motivo pocos supieron su reapertura, y tambien la de haberse dado anoche por primera vez la ópera *Lakmé*, cantada por la Patti, en el Politeama, hizo que la concurrencia no fuera tan numerosa como en otros miércoles, sin que esto quiera decir que los mas íntimos amigos dejaran de honrarnos como siempre con su presencia.

No faltaron tampoco artistas.

A los muchos que han honrado las anteriores reuniones de FÍGARO debemos agregar dos nombres nuevos.

El tenor Milani, ventajosamente conocido entre nosotros, que cantó una ária del *Mefistófeles* con esquisito gusto, y el pianista Bonnini que tiene el gran mérito de pertenecer á la escuela argentina, en la que ha fundado su reputacion de maestro.

Esperamos que reabiertos nuestros recibos no sufrirán soluciones de continuidad en lo sucesivo, una vez que nuestro director está entregado nuevamente á sus tareas.

Podemos anticipar que la reunion del miércoles próximo, será asistida por distinguidos artistas, entre los que se cuentan algunos del Teatro Colon.

Hé aquí el nombre de los caballeros que asistieron anoche.

Vice Almirante Cordero, General Rudecindo Roca, Comandante Capdevila, Gefe de Policia; Diputado Ovidio Lagos, Diputado Rodriguez, Comandante Dazza, ex-gobernador de Catamarca; Comandante Ramon L. Falcon, señor Mac von Wilmouski, Mr. Candia, Comandante Lobo, señor O' Connor, Capitan Valdrich, Comandante Calaza, Teniente Domingo Gonzalez, señor Horacio Berliner, Comandante Valdez, señores Francisco Cordero, Tomás Molina, Milani Girardini. Antonio Bonnani, Bensusan, Juan Cárlos Pintos, Totó Nicosia, José Piscioni, Estéban Questa, Alejandro Almada, Pizzoni, Arturo Merlo, Angel Justiniano, Juan Giannetti, Gaston Nougués, Sauce, Márcos L. Agrelo, Francisco Posse, Narval, Avalos, Felipe y Eduardo Gonzalez y algunas otras personas que se escapan á nuestra vista.

A su última morada

Ayer fueron conducidos á su última morada los restos del doctor Adolfo Lamarque, cuyo trágico fin ha tenido repercusiones tan dolorosas en el corazon de sus amigos y en el de aquellos que no lo conocian mas que por sus relevantes cualidades.

Un acompañamiento numeroso asistió al entierro.

Hoy el Politeama

Esta noche es el debut de Almada.

Se ha dispuesto que la funcion termine con la bonita peti-pieza: *La primera y la última.*

La Patti

El Sábado segun se anuncia tiene lugar el beneficio de la simpática y notable artista que ha hecho la felicidad de los aficionados al bello arte en el Politeama.

No es aventurado anticipar que su éxito será inmenso, tanto cuanto pueda serlo habiendo pasado por una série no interrumpida de triunfos.

Su debut será una miscelánea musical, buscando como se comprende el efecto que sabe producir la eminente artista en las óperas que le son mas simpáiicas y en las que se desempeña cómo la última espresion del arte y de la melodia.

Así pues, cantará el primer acto de la *Traviata* y el tercero de *Lucia* y el *Barbero.*

Los que se han extasiado ante la notable ejecucion de la Patti en esta pieza, no perderán su última representacion.

Además cantará el *bacio*, ese dulcísimo wals cuya ejecucion de hoy en adelante, no podremos oir con agrado despues de haberla contado la reina del arte lírico.

Parece que con su beneficio terminará la temporada, pues hasta ahora no se sabe nada de cierto sobre la nueva temporada de que se ocuparon todos los diarios y nosotros, que trataban de concertar Ciachi y el empresario Grau.

El pianista Rivella

Se encuentra enfermo este distinguido artista desde hace algunos dias.

Los cuidados que lo rodean hacen esperar que pronto estará restablecido.

Subvenciones postales

En el camino de las reformas el doctor Cárcano ha conseguido normalizar el servicio de la importante reparticion de que es Gefe, corrigiendo abusos é instaurando nuevos sistemas que respondan en provecho del público, cuyos intereses sirve con infatigable labor.

Con la disposicion que insertamos en seguida opone una valla insondable á la especulacion de las empresas conductoras de correspondencia, estableciendo un control prévio al pago de sus servicios.

Los pueblos del interior damnificados por la deficiencia de las empresas mensageras están, pues, de felicitaciones con esta medida que responsabilizándolos, corta de raiz los abusos que venian cometiendo.

Buenos Aires, Junio 20 de 1888.

El Director General—

RESUELVE:

Art. 1º En lo sucesivo todas las subvenciones acordadas á las empresas que verifican el trasporte de la correspondencia en la República, se liquidarán y abonarán por las cabeceras del Distrito correspondiente, esceptuando aquellas cuyos interesados deseen percibirlos en la Capital, ó estipulen en el contrato respectivo que el pago se hará en algun punto determinado;

Art. 2° Dos meses despues de recibido el importe de las subvenciones por los Encargados de Distrito, se devolverán á rentas generales aquellas cuyos empresarios no se hayan presentado á cobrarlas, ó no justificado debidamente el fiel cumplimiento de su contrato durante el mes á que corresponda la solicitud. En tal caso, los interesados gestionarán directamente del Ministerio del Interior el pago de sus créditos con los comprobantes de estilo.

Art. 3° La Seccion Administrativa tomará razon de la presente á los fines de la liquidacion y efectos del pago, debiendo la de Correos trasmitir cópia de ella por circular, á las Empresas respectivas, Encargados de Distrito, etc.

Art. 4° Rejistrar, insertar esta resolucion en el B. Mensual y archivarla.—R. J. Cárcano.—*T. de Veyga*, Secretario.

Los teatros esta noche

Colon—La ópera en 4 actos del maestro Verdi, *La fuerza del destino*. El tenor Tamagno tomará parte en ella.

Politeama—Bajo la direccion del primer actor argentino don Alejandro Almada se pondrá en escena el drama en tres actos de Echegaray *Vida alegre y muerte triste*. Terminará la funcion con la comedia en un acto *La primera y la última*.

Nacional—Se representarán las piezas siguientes: *Niña Pancha* en un acto; *Perecito* en dos, y, por primera vez aquí, la fantochada cómico-lírico macarrónica en un acto y dos cuadros, titulada *Y Comicci Ironatti*.

San Martin—*Los lobos marinos* y *La gran via* son las piezas que subirán á la escena.

Variedades—*La fille de Mme Angot*. Al final del tercer acto habrá baile.

Pasatiempo—Ejercicios acrobáticos y ecuestres.

Circos General Mitre y Universal. Si el tiempo no lo impide, tambien darán sus espectáculos que están en relacion, por la forma, al del Pasatiempo.

CHISPAS

Murió no há mucho en Buenos Aires, uno de los estancieros mas ricos que figuraban en su gremio.

Su apellido es de los mas distinguidos en la sociedad argentina.

Y sus herederos hoy, gozan, *au grand complet*, de los caudales que su padre aglomerára, cediendo á sus instintos de avaro exagerado y repugnante.

Durante muchos años no se le vió por la ciudad.

La mayor parte de su vida, le pasó contando de á una sus haciendas.

Una de sus estancias, la de afuera, tenia cuarenta leguas; y en solo ganado vacuno, contaba ochenta y cinco mil piezas.

Las otras razas en proporcion.

En estas cuarentas leguas, habia solo levantado del nivel de la tierra, *un edificio* compuesto de dos piezas y una enramada. De estas dos piezas, una era cocina; la otra era del patron.

Pero en ambas, los peones, las aves, los perros y los gatos, vivian en el mas afectuoso consorcio.

Habia, empero, en aquellas viviendas, un artículo mucho mas abundante que los millares de animales que poblaban las cuarenta leguas.

Eran las pulgas.

¡Madre mia del alma!!!

Las preñadas, parecian elefantes.

Y las solteras, girafas...

Una noche, el patron, el avaro, fatigado de la ruda labor del dia, llegó á la cocina con su compañero inseparable que lo era un *capatacito*, al que adoraba, porque era avaro como él, puesto que ya tenia dos mil vacas suyas y no tenia sinó un pantalon, unas botas rotas, un chaleco tricota, un saco y un un sombrero *con tapa*: (ajuar que no habia abandonado su cuerpo desde 31 meses atrás),

Tomaron ambos unos bocados de puchero de oveja flaca y unos mates de *parnanguá*.

Y despues. . . . á dormir.

A dormir al cuarto del patron. Este, sobre un catrecito *guazqueado* por todas partes y con cobijas *de lo que haya*; y el *capatacito* sobre su *recao sudao*.

El muchacho, concilió el sueño pronto, pero el patron no podia. Las pulgas lo tenian loco! Ya habia estrujado, al tanteo, veinte docenas; pero los otros millares, lo tenian desesperado, nervioso, fuera de sí.

A las dos de la mañana, irascible, con una fiebre, que el termómetro hubiera marcado 39 2/5, presa del escozor mas espantoso é inconsolable, decidió levantarse, ¡abandonar el catrecito é ir á *pegarle* al mate.

—Mariano, le gritó, despertando al muchacho; Mariano, Mariano, Mariano:—

—Uh?

—Mariano, Mariano:—

—Uh? Señor?

—Mariano.

—Señor.

—Levantáte; hacé fuego, con eso tomamos mate.

—Si Señor.

—Levantáte. Caramba hombre! No se puede dormir. Vos sós el que traes las pulgas.

Mariano entonces, retregándose las piernas con una mano, con la otra el pescuezo y con el *recao* los lomos, dijo:

—El qué, Señor?

—Que vos sós el que traes aquí las pulgas.

—No señor, las que yo truje, todas las tengo aquí.

UN CONSEJO POR DIA

A los jóvenes: Cuando esteis enamorados nunca se lo digais completámente al objeto de vuestra adoracion y reservad algo siempre para el dia siguiente.

A las jóvenes: Nunca deis el primer beso antes de que haya sido conquistado legítimamente por vuestro amante. De otro modo correis el peligro de perder el beso y tambien el....novio.

CONGRESO NACIONAL

CAMARA DE DIPUTADOS

A las 2 y 1[2 abrió su sesion ayer esta Cámara bajo la presidencia del Diputado Tagle.

Prévia lectura del acta de la sesion anterior, se dá cuenta de los siguientes asuntos entrados:

—Nota del Presidente de la Comision Legislativa de Cuentas dando cuenta de haber quedado constituida.

—El señor Pedro Beck solicita la garantia del 6 o[o para establecer una sociedad para esportacion de carnes conservadas, y de éstas, especialmente la ovina, reses con cuero y elaboracion de la sangre, grasa, etc.

El capital de la sociedad es de 500,000 libras esterlinas emitidas en varias séries, debiendo declararse constituida cuando haya cubierto un capital de 50,000 esterlinas.

La garantia será pagada por el Gobierno en el caso solo de que sus ganancias líquidas no alcancen á cubrir su tipo.

—Los señores Claudio A. Bradley y Cia. proponen la construccion de un ferro-carril desde Paraná hasta Corrientes pasando por las colonias Urquiza, del Cerro, Hernandarias, la ciudad de la Paz, Esquina, Goya, Santa Lucia, Lavalle, Bella Vista y Empedrado. Su trocha será de 1 m. 44.

Piden una garantía del 5 o[o por diez años sobre un capital qre como máximum se fija en 31,000 pesos oro sallado por kilómetro, debiendo conceder la nacion á la empresa gratuitamente en propiedad los terrenos fiscales para la construccion de la via, sometiéndose en todo lo que no afecte á la garantía, á la ley de ferro-carriles.

—La pensionista militar doña Cármen F. de Alsina solicita aumento de pension.

—El Teniente Coronel D. Ramon E. Perez solicita en compra treinta y seis leguas de campos fiscales en el Chaco.

—Los Tenientes Coroneles Ramon G. Alvarez, Rufino Cariel y Nobas, el Sargento Mayor Angel Canavery y el Teniente de Navío don Juan Aguirre, solicitan en compra campos fiscales en los diferentes territorios de la nacion.

—Varios despachos de comision que estarán á la órden del dia en la próxima sesion. Entre éstos uno de la Comision de Hacienda sobre la solicitud del Banco de Córdoba.

El diputado Centeno hace mocion para que este asunto sea tratado en la sesion próxima, para cuyo efecto y en atencion á su importancia se imprimirán con la oportunidad debida los despachos de la comision, á fin de que los señores diputados puedan fundar su voto con el estudio sério de la materia.

Es apoyada esta mocion por la Cámara.

Se trata en seguida la órden del dia N° 9 comprendiendo los siguientes despachos de Comision:

—Abriendo un crédito de 30,000 pesos al Departamento Relaciones Esteriores.

—Ordenando (proyecto del Senado) la confeccion de un plan general de ferro-carriles.

—Abriendo un crédito de 100,000 pesos al Departamento de la Guerra para la confeccion de vestuarios y demás pertrechos para el ejército.

El primero de estos proyectos es sancionado sin discusion.

En el segundo la Comision de Obras Públicas se espide aconsejando no se preste la sancion al proyecto.

El diputado Hernandez informa: Un detenido estudio de la comision dice, le ha convencido de que ese proyecto ni tiene verdadera utilidad por cuanto ordena trabajos que están hechos y que en caso necesario pueden obtenerse por los medios que están al alcance de las comisiones, cuando estas necesitan datos para el estudio de los asuntos que están en su carpeta.

Los trabajos que se ordenan en la primera parte del proyecto están ya hechos por el Departamento de Ingenieros, y cada uno de los señores diputados pueden consultarlos y me consta que los señores senadores estan tambien en posesion de ellos.

Creo, pues, que siendo facultativo de las comisiones pedir los datos que necesiten, cae por su base la primera parte del proyecto.

En cuanto á la segunda, es decir, la confeccion de un plan de vias férreas que sean de utilidad para la nacion, creo que el P. E. no está habilitado para ese trabajo, por cuanto no se cuenta con los medios indispensables para llevarlo á cabo.

El país, carece de datos geográficos, topográficos, estadísticos y solo la iniciativa particular puede ir fundando ese plan de vias férreas para cuya completa preparacion será necesario largos años de trabajo.

Además, si es para conocimiento de la Cámara que se necesita el trabajo que se autoriza por este proyecto, cada diputado, cada senador podria decir de su provincia, lo que el P. E. no podria decir de la República entera.

El diputado Carballido manifiesta que tiene dudas en el procedimiento observado sobre la tramitacion y despacho de este proyecto.

En las sesiones legislativas del año 1883 se presentó y sancionó en esta Cámara un proyecto análogo al que se discute, pasando en revision al Senado.

Siendo, pues, iniciadora esta Cámara, me parece incorrecto el despacho de la comision aconsejando su rechazo, mostrándose en contradiccion con actos consumados, cuando ha debido insistir en la sancion de aquel proyecto ó introducir las reformas que la actualidad le hubiese sujerido.

Pienso, pues, y hago mocion por que este proyecto vuelva á comision, para que con mayor acopio de datos y teniendo en cuenta el que he citado, se espida fundada en el estudio sério y concienzudo de la cuestion.

El diputado Hernandez dice que efectivamente existe y la comision ha tenido en cuenta el proyecto de ley que se encuentra en la cámara de senadores en revision, pero que aquél obedecia por su forma práctica á una necesidad inmediata y oportuna que á la fecha habia pasado.

Se ordenaba entónces levantar un plano de las líneas férreas existentes y hacer estudios sobre la situacion del país.

Desde entonces hasta ahora nos encontramos en la misma situacion y no hemos sentido la necesidad de sancionarlo.

El diputado Carballido insiste en su mocion.

Se vota y resulta negativa.

El diputado Escalante en un largo discurso se manifiesta en contra del despacho de la comision, considerándolo impropio sobre una cuestion que es de vital importancia para el país.

La Cámara, dice, no ha resuelto el punto que considero capital para la conservacion de las inmunidades de la Cámara y los preceptos constitucionales: si debe considerarse iniciadora ó revisora.

No ha habido irregularidad en la sancion del proyecto de 1883.

La necesidad de un plan, de un método para la red de ferro-carriles es evidente.

Con él se contrapone al desórden el órden, las necesidades del país á los intereses privados.

Se estendió sobre las cuestiones económicas que estaba destinado á solucionar el proyecto, y terminó esponiendo su verdadera importancia.

Cerrado el debate se pone á votacion el despacho de la comision y resulta sancionado.

Es igualmente sancionado el último asunto, abriendo un crédito de 100,000 pesos al Departamento de la Guerra.

Se trata la órden del dia N. 10 que contiene los siguientes asuntos:

1° Exoneracion de derechos para las obras de aguas corrientes en el Paraná. (P. E. N° 63. 1887—y particulares II. 1888).

2° Solicitud de D. Salvador Salafrener, sobre privilegio para fabricar albayalde.

3° Proyecto sobre construccion de un puente en el rio del Valle (Catamarca) C. de D. D.

Prévio el informe correspondiente, hecho por el diputado Gonzalez en el primero de estos asuntos, se vota y sanciona.

En el segundo informa el mismo diputado aconsejando se conceda el privilegio solicitado, en razon de que se trata de estimular una industria que abrirá anchos horizontes á la esplotacion de nuestras minas.

El diputado Carballido dice que debe señalarse un plazo fijo al privilegio, pues sin esta condicion puede hacerlo indefinido la empresa con grave perjuicio de los intereses industriales de la Nacion.

El diputado Gonzalez manifiesta que si pudiera fijarse la época en que la iniciativa industrial diera comienzo á la explotacion del mineral cuya importacion se protegia por el proyecto, no habria inconveniente en fijar el plazo del privilegio; pero que siendo absolutamente imposible, habia que sancionarlo en esa forma; sin perjuicio de que el cese del privilegio se hiciera efectivo así que la produccion nacional hiciera innecesaria la importacion del plomo.

Se vota el despacho de la comision y resulta sancionada.

En el tercer proyecto, informa el diputado del Pino, esponiendo la necesidad de la obra, que iba á ligar intereses importantes en la provincia de Catamarca.

Se sanciona tambien sin discusion.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion á las 4 1[2 p. m.

DOCUMENTOS OFICIALES

Despartamento de R. Esteriores.

Buenos Aires, Junio 20 de 1888.

Vista la nota pasada por el E. E. y Ministro Plenipotenciario de la República en Francia, doctor don José C. Paz, en la que pide la remocion del 2° Secretario de Legacion, don Arturo de Leon, denunciando falt s de éste en el desempeño de su puesto, las que si bien no menoscaban la honorabilidad del empleado, revelan actos irrespetuosos á las órdenes é indicaciones de su superior.

Y considerando: Primero, que si bien el señor Ministro Paz manifiesta que no desea que que se corte el porvenir á un jóven que mas tarde pueda ocupar una posicion distinguida en la carrera á que se ha dedicado, por lo que se limita á pedir la remocion del mismo de la Legacion de Paris, el Gobierno, acepta benévolamente esta consideracion y tiene presente los buenos servicios prestados por el señor de Leon en la Legacion de Bélgica, todo lo que abstiene de adoptar una medida mas severa que la propuesta por el señor Ministro, no puede permitir actos de desacato de un subalterno contra su superior.

Segundo: Que seria imposible el buen servicio de las legaciones si se admitiera que los empleados de ellas pudieran creerse autorizados para censurar á sus gefes y aún para dirigirse al Departamento de Relaciones Exteriores en otros casos que los escepcionales, como una denuncia de hechos graves que pudieran comprometer las relaciones internacionales ó el decoro de la República en el exterior, lo que no puede suceder en vista de las personas que desempeñan los altos puestos diplomáticos de la Nacion; y

Tercero: Que simultáneamente con el recibo de una comunicacion dirigida al Ministro por el Segundo Secretario don Arturo de Leon, quejándose de su gefe, esa comunicacion apareció publicada en un diario de la mañana, lo que el Gobierno no debe tolerar, y, habiéndose quitado con esto al incidente el carácter de un hecho interno en el servicio de las legaciones;

SE RESUELVE:

Primero: Aprobar la conducta observada por el Ministro Argentino en Francia, doctor don José C. Paz, en lo ocurrido con el Secretario de Leon, y de que instruyen las comunicaciones recibidas en este Ministerio.

Segundo: Remover de la Legacion Argentina en Francia al segundo Secretario don Arturo de Leon, quien pasará á continuar sus servicios en la Legacion en España.

Tercero: Apercibirlo por las faltas al buen servicio que denuncia el señor Ministro Paz.

Cuarto: Apercibirlo tambien por los términos inconvenientes en que se ha dirigido al Ministerio de Relaciones Exteriores, al referirse á su gefe inmediato.

Quinto: Que el mismo Secretario esplique la publicacion del documento indicado, la que no ha sido ordenada por el Departamento de Relaciones Exteriores.

Sesto: Que dicho documento sea devuelto por secretaria al secretario de Leon.

Sétimo: Que se publique esta resolucion, comunicándose al señor Ministro Argentino en Francia, doctor don José C. Paz y al secretario señor de Leon.

JUAREZ CELMAN.
N. Quirno Costa.

Legacion de Alemania.

Buenos Aires, Junio 18 de 1888.

Señor Ministro:

Acabo de recibir la nota de V. E. fecha de hoy, con la cópia de un decreto espedido en Consejo de Ministros disponiendo que en testimonio de duelo por el fallecimiento de S. M. el Emperador de Alemania, Federico III, los edificios públicos en la Capital y en todas las provincias así como los buques de guerra izen á media asta el pabellon nacional mañana 19 del presente mes. Este decreto, así como las palabras llenas de simpatia que V. E. ha tenido á bien dirijirme, son una nueva prueba de la amistad sincera que ha formado siempre la base de las buenas relaciones que no han dejado de existir entre nuestros dos paises.

Rogando á V. E. tenga la atencion de transmitir á S. E. el señor Presidente de la República mis respetuosos agradecimientos me apresuro á ofrecer á V. E. así como al alto Gobierno la espresion de mi vivo reconocimiento.

Al mismo tiempo tenga el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en memoria de la muerte de S. M. la colonia alemana celebrará el Viérnes 22 del corriente á las 12 en punto un servicio fúnebre en la iglesia alemana protestante, calle Esmeralda, y como seria un gran honor para los asistentes si S. E. el señor Presidente de la República con sintiera en tomar parte en esta ceremonia, ruego á V. E. tenga á bien someter á S. E. mi respetuosa invitacion.

Agregando que V. E. me complaceria mucho haciéndome saber si S. E. el señor Presidente honrará con su presencia nuestra triste solemnidad, aprovecho esta ocasion para renovarle, señor Ministro, las seguridades de mi alta consideracion.

F. Mentzingen.

A S. E. el señor doctor don N. Quirno Costa, Ministro de Relaciones Esteriores.

Departamento de R. Esteriores.

Buenos Aires, Junio 14 de 1888.

En vista de lo manifestado por la Comision Central de Inmigracion,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Créase una Comision Auxiliar de Inmigracion *ad honorem* en el partido General Puyrredon, con residencia en el pueblo Mar del Plata.

Art. 2° Nómbrase para componer la espresada Comision Auxiliar de Inmigracion á los siguientes señores: Presidente, don Clemente Cayrol; Vocales don Alfredo Martinez Balla, don Fortunato de la Plaza, don Alfredo Dessein, don Eduardo Peralta Ramos y don Francisco Beltrami; y Secretario don Andrés Feit.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

JUAREZ CELMAN.
N. Quirno Costa.

SILUETAS RÁPIDAS

Escenas callejeras

Sentado sobre el eje del molinete y con las piernas colgando por entre las aspas, va guiando su viejo y pesado carro de cola, un moceton criollo de esos que segun su espresion: *pal amor y la copa, siempre van de vacido.*

El sombrero, ajado y súcio, acostumbrado á ginetear sobre la oreja derecha, le resguarda los ojos, echado sobre las cejas y vela una mirada picaresca y burlona.

Mientras los caballos al paso, imprimen al carro un movimiento de balance semejante al de una hamaca, él va canturreando entre dientes:

Haceme una atropellada,
Hasta por Dios te lo pido:
Quiero hacerte conocer
A uno que no has conocido.

Y cada una de las inflexiones agudas de su voz gangosa y hecha como de molde para cantar milongas, le acompaña un barquinazo dado al resbalar las ruedas sobre los adoquines ó un colazo de los caballos al espantarse alguna mosca insolente que se permite corretear contra el pelo, formando con sus patas diminutas verdaderos remolinos de cosquillas.

***

En circunstancias que comienza la segunda copla de su repertorio:

Quisiera ser como el tordo
Pájaro que nunca anida...

vé venir por la vereda la pardita mas comadre y remilgada que se ha conchavado de mucama en esta vida y se queda con la boca abierta como bendiciendo á Dios que crea séres semejantes.

La pardita con su delantal blanco y festoneado y con su cófia graciosa un poco echada hácia atrás, pasa por su lado—incitante con su seriedad—haciéndose la que no vé el sentimiento de admiracion que ha despertado.

El criollo sofrena los caballos, se incorpora en su asiento y acompañándola con su mirada mas pillamente acariciadora, le dice:

—Pucha. . . qué flor. . . me han cantao anoche!

Y como la pardita prosiguiera su camino

aparentando no hacerle caso, pero menudeándole á un pasito de esos que gritan *no me voy*, esclama:

—Pero con *eso* la envido sin tutubiar!

Y volviendo á tomar su posicion indolente, sacude su cabeza como para espantar una idea atormentadora y continúa canturriando su milonga

Pone el güevo en nido ageno
Y otro pájaro lo cuida!

mientras los caballos marchando casi á su antojo zamarrean el carro de lo lindo.

FRAY MOCHO.

INFORMACION LOCAL

Con motivo de un suelto publicado por *La Prensa* de ayer, sobre provision de víveres á las Sub-Prefecturas del Sud, la Prefectura Marítima nos pide hagamos constar que ha habido error en los informes del colega, puesto que todo lo que se perdió con el vapor «Magallanes» fué repuesto y remitido por el vapor «Mercurio», segun consta de los comprobantes que existen en la Reparticion, recogidos por el empleado que la Prefectura mandó á bordo del «Mercurio» para entregar los artículos á sus respectivos destinos.

Los comprobantes á que nos referimos anteriormente van en seguida:

Los artículos fueron recibidos aquí con intervencion del Inspector de Sub-Prefecturas don Angel V. de Rosas remitidos en el «Mercurio» á cargo del Sub-Prefecto del Puerto de Gualeguaychú don J. Luis Berqueran actualmente empleado, que los entregó de conformidad trayendo los comprobantes y justificativos del caso, que existen en la Prefectura Marítima.

Las cuentas se elevaron á la Superioridad debidamente comprobadas, y cuando la Contaduria la liquidó sin observacion, debian estar claras como la luz del Sol, por que á esta no se le pasa tan fácilmente gato por liebre.

Por lo demás, no se han cobrado tales cuatro meses de reposicion.

Se perdieron seis meses, y se repusieron seis; nada mas.

No ha habido reclamo alguno de Sub-Prefectos por falta en la remision y no se concibe que habiéndose mandado víveres para seis meses, solo llegara para dos. Aquí sería el caso de preguntar con que se alimentaron durante los otros cuatro meses en localidades donde no hay mas recursos que los que se mandan de aquí.

En cuanto al espediente de 474 pesos con 53 centavos á que se refiere el mismo suelto, basta decir que en la nota de la Contaduria que lo encabeza, ésta afirma que el cobro que hacen los proveedores, señores Ricardi, Fernandez y Cª., se encuentra justificado por los documentos que se acompañan al espediente de su referencia; y si el señor Ministro del Interior lo mandó á la Prefectura Marítima fué solo para mayor abundamiento.

No hay mas.

Si algun incrédulo quiere ver los documentos justificativos de lo espuesto, están á su disposicion en la Oficina del Oficial Mayor de la Prefectura Marítima, á horas de oficina.

—

Por el Ministerio del Interior se ha dictado un decreto declarando en vigencia el reglamento para la administracion del canal de riego del pueblo General Roca, aprobado por decreto de 22 de Setiembre de 1886.

Las personas que actualmente desempeñan los puestos de administrador é inspector general, seguirán en ellos.

El administrador del canal queda autorizado para solicitar del gobernador del territorio los elementos necesarios para la conservacion del canal.

—

Las modificaciones introducidas por la compañía Primitiva de Buenos Aires, en el art. 2º de sus estatutos, aumentando el capital social que queda fijado en la suma de pesos 2.232,000 m/n. han sido aprobadas por el Gobierno Nacional.

—

La oficina telegráfica de «El Tala» departamento de Calamuchita ha sido librada al servicio público.

—

Se ha concedido permiso por el Gobierno Nacional á don José Mª Martinez para estraer la arena que estime conveniente del banco del Rio de la Plata entre Martin Garcia y San Fernando.

—

Al Ministerio del Interior se presentaron los señores S. Matheras y Cª solicitando establecer una línea de vapores entre este puerto y el de Montevideo ofreciendo dar pasajes gratis á los agentes diplomáticos, hermanas de caridad, etc. y pidiendo 50,000 pesos al año.

El gobierno no ha aceptado esta propuesta.

—

Ha sido aprobado por el Gobierno Nacional el contrato que celebró la Direccion General de Correos con los señores Jurado y Cª para hacer el servicio de correspondencia por mensajerias entre Gualeguay y Rosario Tala. Esta empresa gozará por el término de un año la subvencion de 50 pesos nacionales.

—

Se han hecho los siguientes nombramientos:

Auxiliar de la oficina de espedicion al Interior, de Correos, Bruno Caras; escribiente Prudencio Rua; guarda auxiliar de la receptoria de Tinogosta José Robledo; Jefe de la oficina de certificados, don Benigno Mendez.

—

El Vicario General del Obispado del Paraná ha dirigido al Ministerio de Instruccion Pública una nota acompañando el plan de estudios del Seminario Conciliar de ese obispado.

—

Han solicitado matrícula de comerciantes y el registro del contrato social en el de Comercio los señores Berdoy é Iturriaga que se dedicarán á la venta de paños y casimires al por mayor.

—

La cámara de lo civil y comercial ha reducido á un año de prision la pena que por calificacion de quiebra hecha contra don Bartolomé Lanata.

—

Al ministerio respectivo ha solicitado el guardian del convento de San Francisco de Santa-Fé el libre despacho por la aduana del Rosario de 661 metros paño para los PP. misioneros que se encuentran en el Chaco.

PARTE COMERCIAL

BOLSA

PRIMERA RUEDA

Oro

Al contado	107,180 á 150.50, 30, 40, 50.
23 Junio	10,000 á 150.30.
30 id	480,000 á 150.20, 30, 20, 10.
31 Julio	530,000 á 148.80, 70, 80, 149, 148.80, 70.
31 Agosto	60,000 á 148.
31 Diciembre	30,000 á 146.50.

Cédulas hipotecarias provinciales

20 Junio	J	45,000 á 87.
Al contado	K	66,500 á 81.50, 60, 50, 80.
Id	L	54,300 á 81.60, 70, 50, 40, 60, 40.
23 Junio	L	50,000 á 81.40, 50.

Cédulas hipotecarias nacionales

Al contado	A	2,000 á 92.
Id	C	12,000 á 85.

Banco Nacional

30 Junio	2,000 acc. á 266.50, 267, 266.50.
31 Julio	4,500 acc. á 265.50, 266.
30 Junio	300 cert. (30 o/o pago) á 194.50, 195.
31 Julio	1,300 cert. (40 o/o pago) á 206.50.

Banco Constructor

Al contado	310 acc. á 210, 221, 217.
30 Junio	3,200 acc. á 223, 222.50.
31 Julio	1,600 acc. á 220.
Al contado	50 cert. (30 o/o pago) á 128.
31 Junio	800 cert. (id id) á 130.50, 129, 130.

Muelle de La Plata

30 Junio	800 acc. á 117, 116.50, 115.50.
31 Julio	2,200 acc. á 119, 118, 117.50, 117.

Crédito Real

30 Junio	600 cert. (60 o/o pago) á 120, 119, 120.

Muelle de Catalinas

30 Junio	300 acc. á 171, 170.50.

SEGUNDA RUEDA

Oro

21 Junio	39,300 á 150.50, 60, 40, 60, 50.
23 id	76,000 á 150,50, 40, 50.
30 id	1,025,000 á 150.20, 30, 40, 30, 20.
31 Julio	890,000 á 148.70, 80, 90, 149, 148.80, 90.

Cédulas hipotecarias provinciales

21 Junio	I	55,000 á 92.70.
Id	L	71,000 á 81.20, 40, 30, 50.

Cédulas hipotecarias nacionales

21 Junio	A	3,500 á 93.
Id	B	41,000 á 86.

Banco Nacional

30 Junio	2,000 acc. á 267, 266.50, 267.
31 Julio	3,300 acc. á 266.50.
30 Junio	1,900 cert. (30 o/o pago) á 195, 194.50.
31 Julio	600 cert. (40 o/o pago) á 206.50.

Banco Constructor

Al contado	115 acc. á 205.
30 Junio	2,400 acc. á 223, 222, 221.50, 222.
31 Julio	2,700 acc. á 219, 220, 219.50, 218.50.
30 Junio	1,000 cert. (30 o/o pago) á 129.50, 129, 128.50.

Muelle de La Plata

30 Junio	3,200 acc. á 115, 112, 113.50, 113, 112.50.
31 Julio	800 acc. á 116, 117.50, 115.50.

Banco Español

21 Julio	9 acc. á 1100.

Muelle de Catalinas

30 Junio	800 acc. á 170, 169.
31 Julio	1,600 acc. á 171.50, 172, 171.50.

Crédito Real

Al contado	300 cert. (60 o/o pago) á 119.
30 Junio	200 cert. (id id) á 120, 119.50.
31 Julio	100 cert. (id id) á 123.
30 Junio	100 acc. á 158.
31 Agosto	100 acc. á 150.

Telegramas comerciales de la Bolsa

Lóndres, 19—Los rematés de lanas coloniales abrieron sin alteracion en los precios y con un buen número de compradores y demanda mas activa, habiéndose vendido 13,000 fardos. Los precios son firmes y con tendencia á la alza.

MARINA

Servicio telegráfico

Montevideo, 20—El vapor «Aconcagua» salió el 16 de Coronel. Saldrá de Montevideo el lunes 25 para Liverpool y escalas.

Diversos

El vapor «Dom Pedro» sale mañana para el Havre y Dunkerque.

El vapor «Vittoria» sale el domingo para Génova y Nápoles.

El vapor «Congo» sale el domingo para Vigo y Burdeos.

El vapor «Diolibah» sale hoy para Barcelona y Marsella.

El vapor «Umberto I» no salió ayer pero los pasajeros fueron embarcados. El vapor saldrá hoy.

El movimiento del puerto está suspendido por la gran bajante del rio.

Frutos del país

Mercado Constitucion

Entraron 60 wagones cargados de frutos diversos y ventas de:

20 docenas cueros lanares consumo á 350 milésimos.
180 id id estacion consumo á 325 y 330 id.
130 id id id estacion y desechos á 220 y 230 id.
50 id id id pelados consumo á 200 id.
100 cueros vacunos de campo á 4.20.
120 doc. cueros corderitos á 1.10.
40 cueros de potro á 1.70 y 1.80.
600 kilos cerda de potro á 7.10.
3090 id id id saladero á 5.40.

Mercado 11 de Setiembre

Lana de borrega á 3.30.
Cueros lanares consumo á 270 y 280 milésimos.
Id id desechos á 170, 180 y 200 id.
Id de potro á 1.60.
Cerda de potro á 6.15, 6.20 y 6.30.
Sebo estilo campo á 1.60.
Afrecho á 3.40 con bolsa.
Pasto á 30$ los 1006 kilos.
Semilla de nabo á 0.55.
Trigo del Salado á 4.60 y 4.95.
Id del Rosario á 4.70.
Maíz morocho á 3.45.

Entraron 152 wagones cargados de frutos diversos, y ventas verificadas por los señores Fernandez, Saenz, Bilbao, Murature, Marcoartu, Perazzo y Pietranera.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Colon—Empresa A. Ferrari—Gran Compañia lírica italiana, maestro concertador y director de orquesta, caballero Marino Mancinelli.—Para el jueves 21 do junio—29 de abono, con la ópera en 4 actos LA FORZA DEL DESTINO por los artistas Virginia Damerini, Giulia Novelli Francesco Tamagno, Tito Terzi, Ettore Marcassa y Napoleone Limonta.

Politeama Argentino—Empresa C. Ciacchi—Compañia lírica italiana—17 representacion de Adelina Patti en su gran tournée bajo la direccion de Henry E. Abbey y Maurice Grau.—Juéves 21 de Junio—Debut de la compañia española dirigida por el primer actor argentino A. Almada con el drama de Echegaray VIDA ALEGRE y MUERTE TRISTE y la comedia en un acto LA PRIMERA y LA ULTIMA.

Sábado 23 de Junio—Gran funcion extraordinaria de gala en honor y beneficio de Mme Adelina Patti.

Teatro Nacional—Empresa J. PROUS.—Gran compañía de declamacion y zarzuela cómica española—Juéves 21 de junio, 15 de abono, la zarzuela NIÑA PANCHA y el juguete cómico en 2 actos PERECITO, Por primera vez: I COMICCI TRONATTI.

Precios en la Boleteria—Palcos bajos sin entrada pesos 10, id balcones id ps. 10, id altos id ps. 8, id cazuela id ps. 4, tertulias altas con entrada ps. 2.50, id orquesta id ps. 2.50, luneta cazuela id ps. 1, delanteras paraiso id ps. 1, entrada general ps. 1, id cazuela y paraiso ps. 0.50.

Teatro San Martin—Empresa J. Orejon—Compañía de zarzuela española séria y cómica. Funcion todas las noches.

Jueves 21—LOS LOBOS MARINOS y LA GRAN VIA.

Variedades—Direccion Forlet—Compañia francesa—Funcion todas las noches.

Jueves 21—LA FILLE DE Mme ANGOT. En el terce acto baile.

Circo Union—Calle Andes entre Arenales y Juncal—Gran compañia ecuestre, gimnástica, acrobática, mímica, bufa, sonámbula, con agregacion zoológica, bajo la direccion del inteligente artista José Alarcon. Funcion todas las noches.

PRADO ESPAÑOL—Todos los domingos y dias feriados, tienen lugar en el espacioso salon de la calle de Junin y Larga de la Recoleta las Romerías españolas.—La banda del «Centro Gallego» amenizará la popular fiesta—Entrada para caballeros 1.00 ps.; señoras, gratis.

AVISOS GENERALES

Patentes Municipales—*Direccion General de Rentas*—Se hace saber al público que el último é improrogable plazo para el pago de toda patente Municipal, ha sido fijado hasta el 30 del corriente mes.

Pasado este plazo se aplicará la multa correspondiente. Junio 20 de 1888—Bolivar 13—*El Director de Rentas.* jn20 v. jn30.

En la fecha—Se encuentra en venta en las librerias la novelita «La Mujer ante la sociedad y ante el hogar doméstico» Contiene á la vez datos muy importantes de los principales personajes de la República Argentina. Tambien contiene el discurso del P. Pera pronunciado en la provincia de Córdoba, con motivo de la inauguracion de la estátua del General Paz. Contiene 301 página. Precio 0.70 centavos. N. 101—jn 19 v 21.

Sociedad popular colonizadora y constructora
318—CALLE SAN MARTIN—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente,* ALEJANDRO FERRARI; *Vice,* FORTUNATO CICHERO; *Tesorero,* MANUEL CADRET; *Secretario,* FLORENCIO MADERO; *Consejeros,* JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.
Gerente—GUILLERMO GODDIO.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p% en cuotas de 10 p% trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. jn2 p.

Ojo—Por no poder atenderla su dueño, se traspasa con mercaderias ó sin ellas la acreditada joyeria y relojeria sita en la calle General Lavalle núm. 537, nuevo, entre San Martin y Florida. El local y el sitio se prestan para todo negocio con poco capital. Se darán plazos, habiendo buena garantia. Para tratar en la misma casa con su dueño—*Juan de Dios Martinez.* N. 101 jn19 v21

Prefectura Marítima—A D. Alberto de Missy se le desea ver en la Ayudantia de esta reparticion por asuntos que le interesan.—Junio 18 de 1888.—*J. Goyena,* oficial mayor. jn19 v31

Regimiento 1º de caballeria de G. N. de la Capital.—Se previene á los ciudadanos que compone este Regimiento, que por decreto del Superior Gobierno de fecha 26 de Marzo ppdo. se há prorrogado el enrolamiento hasta el 30 de Junio próximo, no quedando exceptuados los Gefes y Oficiales patentados de este Regimiento—*El Coronel* A 3 v jn 30

A los señores accionistas del Banco Constructor de la Plata—Por resolucion del Consejo de Administracion se abonará á los señores accionistas el 6 o/o de dividendo provisorio, correspondiente al primer semestre del corriente año, en la forma siguiente:

Del 5 al 45 de Julio de 1888 para las acciones.

Del 15 al 25 de Julio de 1888 para los certificados, cobrándose simultáneamente el 10 o/o correspondiente á la 6a cuota de la segunda emision y la 4a cuota de la última. —Buenos Aires, Junio 11 de 1888.—*Cárlos M. Schweitzer,* director principal. jn12 v16jl

1er. Regimiento de Guardias Nacionales de la Capital—Se avisa á los oficiales de este Regimiento que en cumplimiento á lo resuelto por la superioridad deben concurrir á enrrolarse en la mayoría del espresado, hasta el 30 de Junio próximo.

Así mismo se avisa á los enrolados en el espresado Regimiento que se consideren con derecho á ser esceptuados, presenten en forma sus derechos en la misma, hasta igual fecha.—Abril 16 de 1888.—*El Gefe.* A 17 v jn 30

Loteria de Córdoba.—AUTORIZADA POR LEY DE 1º DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN JUNIO DE 1888.

	Premios	Suertes
Juéves 7	$ 25,000	1000
Juéves 14	» 12,000	1000
Juéves 21	» 12,000	1000
Juéves 28	» 12 000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Junio de 1888.—*Gregorio Fernandez,* Administrador jn 5 v jl 5

La Libertadora del Ejército—Comision de vijilancia: don José A. Ojeda, don Cárlos Malbram, don Cárlos Fauvety, don Eliseo B. Garcia, doctor Alberto Blancas. don Juan Bidart, don Adolfo E. Agrelo, don Francisco Andreu y don Cesar Noceti.

Esta Sociedad admite suscriciones á todo ciudadano comprendido en el sorteo de 1888, comprometiéndose á proporcionarle personero que lo reemplace.

Cobra á cada suscritor 60 pesos divididos en dos cuotas: 30 pesos al suscribirse y 30 desde el 1º al 20 de Julio.

Los fondos se depositan en el Banco Nacional. «Si no se verificase el sorteo se devolverá el 90 por ciento á los suscritores.

Los vecinos de Provincias pueden suscribirse mandando la cuota de 60 (sesenta) pesos en giro telegráfico (bancario ó comercial) y se le remitirá la boleta de exencion por carta certificada.

La Sociedad contrata desde ya personeros.

Horas de despacho:—de 9 á 5, y los dias feriados de 9 á 11.

Rivadavia 30, antiguo.—*Perez y Ca* N. 74—m 27 v jl 2.

Lloyd del Plata—*Sociedad Cooperativa de Navegacion á vapor entre Buenos Aires y Montevideo. Viajes diurnos y nocturnos*—La suscricion de acciones quedará cerrada el dia 16 de Junio de 1888.—Se ruega á las personas que hayan recibido Circular, quieran remitir su contestacion al escritorio del que suscribe á efecto de llamar en seguida á asamblea de accionistas y nombrar la Comision Directiva. —Buenos Aires, Mayo 15 de 1888.—Manuel Piera, Cangallo 346 nuevo, ó casilla Correo 340. a—7—p

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

Gran fábrica de conservas alimenticias—FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear Nº 484. mp.

Cajas de fierro argentinas contra incendio y ladrones, de los talleres *Casa Amarilla.* — Depósito central número antiguo 39 Piedad 359 número nuevo. A—p

Farmacia Imperiale—Drogas, productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1º p.

«La Fluminense»—Cuyo 775 y 779, antiguo 267—Casa especial en tés y café, vinos finos, guayaba y duraznos en conserva. Se reparte á domicilio. Teléfono N. 426 —Sociedad Cooperativa Telefónica N. 419. N.79—m 30 v jn 30

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1º p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1º p.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1º de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionará todos los datos que se soliciten al respecto. A. — p.

Destilería á vapor.—El escritorio de la destileria de los señores P. Varado y Cia., se encuentra en la calle de Defensa 155, altos. p.

Quereis curaros las muelas?—En la calle de Maipú 162, Tomás Coquet y Guillermo Small, están á la disposicion de los pacientes. A—p.

Oporto—El legítimo es el que reciben los señores José García y Cia.—Suipacha 123—número nuevo. M—p.

Severino Lalanne é hijos—Nuevo 683 calle Moreno 206 antiguo, únicos representantes de la casa Ps. Boisnard y Cia. de Cognac. jn1º pm.

Jerez—El que quiera tomar una rica copa de Jerez puede comprarlo en la casa introductora de los señores García y Cia.—Suipacha 123—número nuevo. M—p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1º p.

Picotin—La gran novedad en Paris. — Aperitivo del *High-life,* se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

Tomás Drysdale y Cia.—Fierro patente y alambres de todas clases, Moreno 88 al 96. A—p.

LICITACIONES

Junta superior de la armada—CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA NAVAL—Se llama á licitacion pública por el término de 30 dias para la construccion del edificio para la Escuela Naval que se construirá en el puerto del Diamante en el punto que resulte mas conveniente segun el plano respectivo del terreno destinado con ese objeto.

Los licitantes deberán presentarse el 5 de Julio á las 2 p. m. en el local de la Junta Superior de Marina.

Las propuestas deberán ser presentadas en pliego cerrado á nombre del vice-presidente de la Junta en un sello de 5 $ y deberán ser acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de 2,000 $ m/n, en efectivo ó en fondos públicos á nombre de dicho vice-presidente, y de un pliego de condiciones que podrán recibir todos los dias á partir de la fecha, en la oficina de edificios y construcciones militares, de 2 á 4 p. m.

En dicha oficina se hallan en exposicion los planos y se dará á los interesados todas las indicaciones que necesiten.

Las propuestas serán abiertas el dia indicado ante la Junta Superior de Marina, el director de la Escuela Naval y el jefe de la oficina de edificios y construcciones militares.—*El secretario.* jn5 v5jl

Municipalidad de la Capital—PARA LA TERMINACION DE UNA CONSTRUCCION EN EL PARQUE 3 DE FEBRERO, DESTINADA Á CABALLERIZA, ETC.—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia juéves 26 de Junio á las 3 p. m. para la terminacion de una construccion en el Parque 3 de Febrero destinada á caballeriza, depósito, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que está en la Secretaria á disposicion de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos m/n. prévio depósito en tesoreria de la suma de 200 $ m/n que se devolverá á los interesados cuya propuesta no sea aceptada, una vez firmado el contrato, quedando como garantia hasta la terminacion de la obra el depósito del proponente á quien se le acepte su propuesta.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Junio 6 de 1888—*El Secretario.* Jn 19 v 26

Comisaría General de Guerra—El 30 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de música con destino á la banda del Batallon 10 de Infanteria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 29 —Junio 1º de 1888.—*El Comisario General.* jn 1º v 30 jn.

—

El 18 de Julio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de 140 mochilas completas con destino al batallon de ingenieros.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del dia 17.—Junio 18 de 1888.—*El Comisario General.* Jn18 v18jl

—

El 21 de Junio próximo á las 2 p. m., tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de kepíes con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 20.—Mayo 21 de 1888—*El Comisario General.* m22 v21jn

Comision del Censo—LICITACION PARA LA IMPRESION DE LOS RESULTADOS DEL CENSO DE LA CAPITAL—Las propuestas deberán presentarse cerradas en la Oficina del Censo, Bolivar 43, hasta las 12 del dia 2 de Julio próximo venidero, para ser abiertas ese mismo dia á vista de los interesados y en presencia del Escribano Municipal.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguiente:

1º El precio deberá referirse al pliego de 8 páginas del formato del Censo Escolar Nacional correspondiente á 1883, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º El papel y los tipos deben ser de la misma calidad y clase de los usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886.

3º El tiraje será de 5000 ejemplares cada uno de los dos tomos de que se compondrá la obra, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernacion de 500 ejemplares en cuero, y la del resto en tela, con impresion dorada en la tapa delantera y el lomo.

4º A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresion en cada uno de los tipos usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886.

5º Los primeros originales serán entregados á la imprenta por la Oficina del Censo, á mediados del mes de Agosto, dándose así al licitante que obtenga la impresion, el tiempo suficiente para proveerse de todos aquellos materiales que fuesen necesarios á objeto de dar un exacto cumplimiento á las obligaciones contraidas.

6º La imprenta suministrará á la Oficina del Censo tantas pruebas, cuantas deseara revisar el Presidente de la Comision Directiva, no pudiendo hacerse impresion definitiva alguna sin el *visto bueno* de éste, siendo obligatorio para la imprenta la correccion de la primera prueba.

7º Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar diariamente á la Oficina del Censo cuando menos un pliego nuevo de ocho páginas para la correccion consiguiente.

8º De los 5000 ejemplares aquí mencionados deberán entregarse á la Oficina del Censo, cuando menos 1000 ejemplares á los 15 dias de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de pesos 100 por cada dia de demora.

9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que acredite que el licitante ha depositado en caucion á la órden del Presidente de la Comision Directiva del Censo, el 5 por ciento del costo total de la obra. Al objeto de esta caucion podrá calcularse cada tomo en 90 pliegos de 8 páginas cada uno.

10º Las propuestas deberán presentarse en un sello de pesos 5 como ordena la ley de sellos.

Buenos Aires, 1º de Junio de 1888.—*El Secretario.* M 31 v 2 jl

Comisaria General de Marina—Por disposicion superior el dia 26 del corriente mes de Junio, á las 3 de la tarde, tendrá lugar en la Subsecretaria de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y escribano mayor de Gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer piezas complementarias correspondientes á los uniformes de invierno para las tripulaciones de la armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente: 5100 camisetas punto de algodon listadas, azul y blanco, 1300 pares zapatos baqueta doble suela, 1500 corbatas raso de lana, 2300 cintas de seda con inscripcion, 600 pares zapatos altos de baqueta doble suela.

Los artículos relacionados deberán ser de superior calidad, conforme á las muestras espuestas en la Subsecretaria de Marina y en la Comisaria General, donde pueden ser examinadas por los interesados.

Los artículos que se licitan deberán ser propuestos despachados y el término de su entrega no podrá esceder de cuatro dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal, estableciendo el precio de los artículos en letra y números, en papel sellado del valor de cinco pesos de la misma moneda, debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno, en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo, el cinco por ciento sobre el importe de las propuestas, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada, al formalizarse el correspondiente contrato, en garantia de su cumplimiento. Aceptada que sea una propuesta aquel á cuyo favor se adjudique no podrá desistir, y si lo hiciese, incurrirá en la pérdida del depósito á favor del Tesoro, incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formalizacion del contrato, si faltase á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta nó se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, como asimismo no serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuará en letras de tesoreria general, á 90 dias de plazo sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularlas si no conviniese á los intereses del fisco.—Buenos Aires, Junio 18 de 1888.—*El Comisario General*. jn20 v26.

Prefectura Marítima — La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de treinta dias para la provision de una casilla con destino al servicio de la Sub-Prefectura del Puerto de Martin Garcia.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos acompañadas de un certificado donde conste haberse depositado en el Banco Nacional una suma que no baje del 5 0l0 del importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizarse éste.

Las propuestas se abrirán el dia lunes 18 de Junio próximo á las 2 p. m. en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que ocurran al acto, en la oficina del Oficial Mayor de la Reparticion, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la mas ventajosa ó rechazarlas todas si así le conviniere.

Para ver el plano y demás detalles necesarios, ocúrrase á la oficina antes citada.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1888—*J. Goyena*. m 22 v 21 jn

EDICTOS

COMERCIALES

Por disposicion de don Manuel G. Armesto, Juez Comisario del concurso formado á **don Constantino R. Pena,** se convoca á junta general de acreedores para el dia veintiocho del corriente á las 4 p. m., con el objeto de proceder á la verificacion de créditos, se previene á los acreedores que no concurran se entenderá que se adhieren á las resoluciones tomadas por la mayoria de los comparecientes, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1600 del Código de Comercio. La reunion tendrá lugar en el Juzgado de Paz de la seccion 10a, calle Independencia 694.—Buenos Aires, Junio 15 de 1888.—*A. F. Acosta*, escribano secretario. N. 102 jn20 v28

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Nicanor Gonzalez del Solar, se hace saber por el presente y á los efectos del art. 492 del Código de Comercio, que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de **Cardelino y Sanguinetti** ha quedado disuelta con fecha diez y seis del corriente mes y año.—Buenos Aires, Junio 19 de 1888.—*A. Cordero*, secretario, oficina, Cabildo, 2° patio. N. 104 jn20 v 26

Por disposicion del señor juez de Comercio doctor don Pascual Beracochea, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. **Pedro Dutrey**, el auto dictado en dicho concurso, cuyo tenor es el siguiente: «Buenos Aires, Mayo 23 de 1888.—Autos y vistos: Estando calificada la quiebra á cuyo caso es el momento de proveer á lo solicitado por el Síndico en su escrito de fojas cincuenta y cuatro; y resultando que el haber líquido de este concurso se limita á la suma de trescientos diez y nueve pesos con cuarenta y dos centavos m|n., suma que, llevados adelante los procedimientos de la quiebra, no seria suficiente para atender al pago de los gastos causídicos y al de los acreedores presentados. Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Juez Comisario y prescrito por el art. 1641 del Código de Comercio, declaránse clausuradas las operaciones de la quiebra por insuficiencia del activo, haciéndose saber esta resolucion por edictos que se publicarán por ocho dias en los diarios «Boletin Judicial» y FÍGARO. Repónganse los sellos.—P. BERACOCHEA.—Ante mí: *Cárlos N. Gonzalez*.»—Buenos Aires, Mayo 29 de 1888 —*Cárlos N. Gonzalez,* secretario, Cabildo, 2° patio. N. 96 jn15 v24jn

CIVILES

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Martin Bustos, ha dispuesto hacer saber por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimienro de **don Vicente Cabo,** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante S. S. y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 2 de 1888.—*Antonio Lódola*, Cabildo. N. 91—jn 8 v jl 13.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se cansideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Agustin Gomez** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 26 de 1888.—*Angel E. Raggio*, Secretario. N. 73—m26 v jl3.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil, doctor don Martin Bustos se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Emilia Farrioli,** á fin de que, ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Junio 12 de 1888.—*Antonio Lódola*, Cabildo. N. 95— jn 13 vjl 18.

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo civil doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Lorenzo Duhart,** ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenes Aires, Junio 5 de 1888.—*Facundo Lamarque*, Secretario. N. 86—jn 6 v jl 12.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Florentina Fernandez de Gutierrez,** á fin de que sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1888—*Manuel Lacasa*, Secretario. Nº 61—M. 21 v. jn 26

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Martina Monasterio de Biedma** ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1888.—*Modesto Benavente,* Secretario. N. 65—m 22 v jn 27.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. don Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Angel Stagnaro** á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1888.—*Federico Molina,* Secretario. N. 85—jn 6 v jl 10

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Guillermo Kelly,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1888.—*J. M. Casabal*, Secretario. N. 68—m 24 v 29 jn.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Jorge Alsina y Da. Dolores Rojas de Alsina** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 2 de 1888.—*Pedro R. Otero*, Secretario. N. 88—Jn 6 v 12 jl.

Por mandato del Señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Benjamin Galeano,** á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1888,—*Manuel Lacasa,* Secretario. N. 60—m 20 v 26 jn.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Paula Arcguate de Leguizamon,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1888.—*Pedro R. Otero*. N. 57—m 19 v 24 jn.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Emilio Cayol,** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1888—*Manuel Lacasa*. N. 55—m 19 v jn 24.

Por disposision del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Candelaria del Cerro de Corvalan,** ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1888.—*Facundo Lamarque*, Secretario. N: 56—m 19 v 24 jn.

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Victoria Levaggi de Nicolini,** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1888. —*Julian Gelly*, Secretario. N. 84—jn 3 v jl 8.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital, doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Antonio Ferro y doña Ciriaca Espínola,** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1888. —*Antonio Lódola*, Cabildo. N. 62.—m 21 v 26 jn.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Miguel Areco** á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1888.—*Angel E. Raggio*, Secretario. N. 71—m 24 v jn 29.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Evaristo Lopez**, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 26 de 1888.—*Adolfo Lamarque*, Secretario. N. 76—m28 vjl 2.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2a. Seccion de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente á los que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes dejados por fallecimiento de don **Angel A. Dieggo,** para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimientos de lo que hubiere lugar por derecho..—Buenos Aires, Mayo 15 de 1888.—*Miguel Herrera*, Secretario. N. 51—m 16 v 22 jn.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de la 2a Seccion de esta Capital, Sr. Don Luis Porse, se cita, llama y emplaza por el término de veinte dias, contados desde la publicacion del presente, á fin de que comparezca **Don Ruperto Albarellos** ante este Juzgado dentro de dicho término, á contestar la demanda interpuesta por Don Emilio Otero contra él por cobro de pesos, bajo los apercibimientos de ley.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1888—*Miguel Herrera*—Talcahuano 89, Nº 64—M. 21 v. jn 26.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Intancia en lo civil de la Capital doctor don Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Ventura Miranda y doña Martina Cepeda** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1888.—*Antonio Lódola*, Secretario. N. 78—m 30 v jl 6

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. don Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don German Sosa** á fin de que, sean como herederos ó acredores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1888—*Manuel Lacasa,* Secretario. N. 75—m28 v jl 2.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Francisco Juan Bautista Bado** y doña **Luisa Lasso y Corado,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 10 de 1888. *Adolfo Lamarque*. Secretario. N. 53—m 17 v jn 21.

REMATES

Cárlos M. Villanueva

Judicial—De la propiedad mas espléndida de la Boca, sobre el Riachuelo, localidad inmejorable bajo el punto de vista comercial, calle Pedro Mendoza esquina á Santa Teresa, á media cuadra de la Capitania, próxima á la gran casa de vecindad de los señores Unzué, frente al fondeadero de los buques de ultramar, donde no hay quien venda; con todo género de comodidades; gas, aguas corrientes, un sumidero que desagua al rio, tramway etc.

El Domingo 22 de Julio á las 3 y 1|2 p. m. venderé en remate público, por órden del señor Juez de 1a. Instancia doctor Pizarro, la propiedad que dejo mencionada y como perteniente á la testamentaria de don Felipe Bozzo, tasada en ps. 120,552. 10 cts. siendo la base de venta la suma de ps. 80,368.066 mills. que son las 2|3 partes, y cuyo pormenor es el siguiente: el terreno forma un polígono irregular con una superficie cuadrada de 581 metros 17 cts. (quinientos ochenta y un metros 17 cts.) y teniendo por el lado S. E. frente á la calle Pedro Mendoza 18 ms. 40 cts. de frente, por el S. O. calle Santa Teresa 35 ms. 62 cts. por el N. O. 15 mts. 25 cts., por el norte 2 ms. 93 cts. y al N. E. 32 mets. 45 cts. El edificio es de construccion moderna y compuesto de un piso bajo y otro alto. El piso bajo tiene dos grandes depósitos ocupados por el almacen y panaderia de los señores Bruzzone y Cia., 2 piezas mas y otro depósito al fondo, taller del horno de la panaderia y un gran horno con sus accesorios, un gran zótano en el almacen, etc. El piso alto se compone de 8 piezas con cielos rasos de yeso adornados, paredes pintadas, pisos de tabla machiembradas etc., vamos, es un edificio hecho á todo costo, luego está libre de inundaciones, en las mas grandes las aguas solo han cubierto la vereda y para comprobar este aserto los herederos se remiten al testimonio de los vecinos, pues para ellos fué esta casa en esas circunstancias tabla de salvacion.

NOTA—La casa reconoce un contrato de locacion que el comprador debe respetar.

En seguida y en la misma casa venderé la octava parte de dos goletas llamadas una «Lombardia» y la otra «Unica Franca», y como pertenecientes en condominio á la misma sucesion; en el órden siguiente:

Goleta «Lombardia», que mide 22 mts. 05 cts. de eslora, 20 mts. de quilla, 6 mts. 35 cts. manga, 1 mt. 67 cts. puntal y tiene 52 toneladas de registro; tasada en 5500 $; 1|8 parte, ps. 687.50; 2|3 partes ó base para la venta ps. 458.333 mils.

Goleta «Unica Franca», tiene 20 mts. de largo, 6 mts. 20 cts. de manga, puntal 1 mt. 43 cts., tasada en ps. 4200 nacionales: 1|8 parte ps. 525, 2|3 partes ó base para la venta ps. 383.333 mils.

Para examinar las tasaciones, los interesados pueden ocurrir al Secretario señor Juan B. Palacios, Bolivar 21, al cabildo ó al martillero, Victoria 31, pieza núm. 2 por otros datos. N. 98 jn16 v22jl

POR EL MISMO

Judicial—El dia 22 de Julio á las 2 p. m., de un buen terreno calle Prolongacion de la de Defensa esquina á 94, como para construir un lindo almacen, que se alquilaria inmediatamente, pues es un paraje de gran movimiento; los mismos negocios que hay ahora en centro de cuadra lo tomarian, por ser mejor una esquina para esos negocios.

El dia 22 de Julio á las 2 p. m. venderé en remate público por mandato del señor Juez de 1a Instancia doctor Pizarro, el terreno indicado y compuesto de 8 metros 66 cent. de frente por 26 mts. tambien de frente al Sud á la calle 94, siendo su superficie cuadrada de 225 metros 16 cent. Su tasacion es de $ 4,503.20 cts., siendo la base de la venta la suma de $ 3,002.133 milésimos.

Para examinar las tasaciones á la Secretaria del señor Juan B. Palacios, Bolivar 21 (Cabildo); otros datos al martillero Victoria 31, pieza núm. 2. N. 99 jn16 v22jl

POR EL MISMO

Judicial—El 22 de Julio á la 1 p. m. de la cómoda y bien construida propiedad, calle Prolongacion de la de Defensa núm. 521, antiguo, por órden del señor Juez de la Instancia doctor Pizarro y como perteneciente á la testamentaria de don Felipe Bozzo.

El 22 de Julio á la 1 p. m. procederé á la venta en público remate de la propiedad que dejo indicada tasada en la suma de $ 22,241.60 cts, 2|3 partes ó base de la venta $ 14,827.40 cts., y cuyo detalle es el siguiente: el terreno se compone de 17 metros 60 centímetros de frente por 43 mts. 30 cts. de fondo, cuya superficie es igual á 762 mts. 08 cts. cuadrados; el edificio es moderno y construido con materiales de primer órden y se compone de dos cuerpos, cada uno de 3 piezas y cocina, etc.. todo de material. Una parte del edificio está ocupado por una panaderia teniendo su taller y horno y además una caballeriza, y la otra ocupada por una familia. Nada debo decir de la situacion de esta propiedad, pues todos conocen la importancia comercial de esta calle por el gran tráfico que tiene, calle que remata en la Boca del Riachuelo.

Para examinar las tasaciones los interesados pueden ocurrir á la Secretaria de don Juan B. Palacios, Bolivar 21, Cabildo; otros datos al martillero, Victoria 31, pieza núm. 2. N. 100 jn16 v22jl

Benjamin Sastre y Ca.

Judicial—El dia 21 del corriente à las 12 m. venderemos por órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Nicanor G. del Solar, las existencias de la tienda calle General Lavalle 306, esquina Esmeralda, perteneciente al concurso de los Sres. Elizondo y Ca. Gran surtido de tienda y merceria. N. 94 jn13 v21 jn

David Garcia

Judicial—De una casa situada en la calle de Chile 944 con frente al Norte, el domingo 24 de Junio á las 3 p. m.

Procederé á vender en público remate, por órden del señor Juez doctor don Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria de don José Torrens y doña Rosa Riso, la mencionada propiedad compuesta de 4 piezas de material, 1 galpon, cocina, letrina, pozo y un parral; midiendo su terreno 7 metros 7 centímetros de frente al Norte, por 23 metros 83 centímetros de fondo al Sud, tasado todo en 6,642 pesos 50 centavos moneda nacional. Previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda de las 2|3 partes de su tasacion. Los autos tramitan por la Secretaria del Escribano Raggio, Cabildo, Bolivar 21.

NOTA—El comprador entregará el 5 0|0 como garantia al firmar el boleto de compra. N. 54—m 19 v 24 jn.

Vicente Hoyo y Ca.

Judicial—En la Capital. De la propiedad calle Zeballos núm. 849, entre las de segunda Armonia y Caseros, perteneciente á la testamentaria de D. Rafael Bordigoni y de órden del Sr. juez de 1a instancia Dr. D. Carlos Molina Arrotea. Buen terreno, 10 1|4 varas de frente por 50 de fondo. Tasacion $ 8,285 m|n: base de venta 2|3 partes $ 5,522 con 33 cts.

El domingo 8 de Julio á las 4 en punto de la tarde, venderemos en público remate y dinero de contado la espresada propiedad, la que tiene un edificio compuesto de 7 piezas de material, 2 con techos de azotea y maderas duras, y las 5 restantes de tejuelas y fierro galvanizado, pisos de tabla, cocina, letrina. patios embaldosados, reboques en cal, pozo, etc.; y su terreno mide 8 metros 85 cts. de frente al este por 43 mts. 35 cts. de fondo. Títulos inmejorables. Por mas detalles á nuestro escritorio.

POR LOS MISMOS

Judicial—En la Capital. De la finca calle Estados Unidos núm, 1006 (antiguo), perteneciente á la testamentaria de D. Rafael Bordigoni y de órden del Sr. juez de primera instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea. Reconoce una hipoteca de $ 1,500 en cédulas série I (mas ó menos) con la que podrá cargar el comprador. Tasacion $ 7,344, base de venta 2|3 partes $ 4,896.

El domingo 8 de julio á las 3 en punto de la tarde, venderemos en público remate la espresada propiedad que se halla edificada en un terreno compuesto de 8 mts. de frente al norte por 27 mts. 45 cts. de fondo al costado oeste y 27 mts. 39 cts. al este, teniendo en este costado un martillo á su favor de 39 cts. de ancho á los 4 mts. 45 cts. de la linea de la calle, siendo su contrafrente de 7 mts. 85 cts.; tiene 5 piezas de material, cocina, letrina, frente y reboques en cal, patios embaldosados, pisos de tabla, etc. Títulos perfectos. Por mas detalles á nuestro escritorio.

POR LOS MISMOS

Judicial—En la Capital—De la central propiedad calle General Viamont núm. 51 (antiguo) entre las calles de Reconquista y 25 de Mayo—Edificio de 2 piezas muy bien construidas—Reconoce una hipoteca de $ 8,000 m|n. en cédulas série I—¡Local hoy muy importante!—Bsse de venta 2|3 partes de la tasacion, $ 16,878.67 cts. Tiene 12 habitaciones y demás comodidades—¡Aprovechar!

El domingo 8 de julio á las 2 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado y por órden judicial la propiedad arriba espresada, perteneciente á la testamentaria de D. Rafael Bordigoni, y la que está edificada en un terreno compuesto de 8 mts. de frente al sud por 18 mts. 47 cent. de fondo, teniendo un piso bajo y otro alto; el primero consta de 5 habitaciones, cocina, letrina, 2 patios, todo edificado en cal, maderas duras, piso de mármol en el primer patio y zaguan, pisos interiores de madera, cielo raso de yeso, puerta de calle de cedro, puerta cancel en el zaguan, etc., y el segundo piso conrta de 7 habitaciones, cocina, letrina y despensa, todo en cal, maderas duras, vestíbulo con vidriera, pisos de mosaico, pisos interiores de madera, escalera mármol y cedro, escalera de fierro para el servicio, cielos raso de yeso y demás comodidades, todo lo que ha sido tasado en la suma de $ 25,318 m|n, siendo la base para la venta las 2|3 partes. Títulos garantidos.

Por otros detalles á la secretaria del Dr. Abel Miranda ó á nuestro escritorio Victoria 31, pieza 6.

Nota importante—La hipoteca que reconoce la propiedad podrá el comprador tomarla á su cargo pagando la diferencia entre el valor nominal y el de plaza, al tipo que tengan el dia de la venta.

Todo comprador estará obligado á dar garantia por su compra. jn5 vjl8

Pedro Ebbeke y Ca.

Judicial—De una quinta inmediata al pueblo de Adrogué perteneciente á la testamentaria de la señora doña Fidela Sosa de Orellano.

El Domingo 8 de Julio á las 2 de la tarde y en la misma quinta: venderemos al dinero de contado por órden del señor Juez de Primera Instancia doctor don Cárlos Molina Arrotea la hermosa y bien situada quinta arriba mencionada formando esquina á dos calles sin nombre, lindando por el frente S. O. calle en medio con don Pablo Oporto, por el fondo con doña Líbera Orellano de Oporto, al N. O. con don Pablo Oporto y S. E. calle en medio con don Ramon Hunt.

El terreno mide 124 metros 50 cents. de frente al S. O. y 329 ms. 50 cents. de fondo al N. E.; hay un edificio en el fondo del terreno sobre la calle y próximo al costado lindero con doña Líbora Orellano de Oporto dividido en dos partes; la primera tiene 3 habitaciones unidas de madera con techo de zinc y piso de madera y la segunda un galpon viejo con techo de zinc, cocina de material, pozo de balde con brocal de material. En la esquina y próximo á las dos calles este terreno tiene un segundo grupo compuesto de 3 piezas unidas y otra separada, techo de teja francesa, pozo de balde con brocal de material.

Tasacion, 4400 pesos m|n. Base de venta, dos terceras partes, que son 2933 pesos 34 cents. m|n.

NOTA—El comprador abonará al tiempo de venta el 5 o|o como seña y á cuenta del precio que se obtenga.

Por mas datos á la Secretaria del señor doctor don Abel Miranda ó á nuestra casa calle Perú N. 158 (antes 80) entre Victoria y Alsina. m30 v 8 jl.

POR LOS MISMOS

Judicial—De dos propiedades pertenecientes á la testamentaria de la señora doña Fidela Sosa de Orellano.—El mártes 3 de Julio á las 2 de la tarde venderemos dinero de contado por órden del señor Juez de Primera Instancia, doctor don Cárlos Molina Arrotea, las siguientes propiedades pertenecientes á la testamentaria arriba mencionada, á saber:

La casa situada en esta Capital calle Segunda Corrientes N. 447 nuevo entre las de Bollini y Bulnes, compuesto el terreno de 8 metros 66 centímetros de frente al Sud, 57 metros 15 centímetros de fondo al lado Oeste y 58 metros, 01 centímetros de fondo en el lado Este. El edificio se compone de tres habitaciones, cocina, etc,

Tasacion. pesos 4649 y 28 centavos moneda nacional.—Venta *ad corpus* con la base de dos terceras partes de la tasacion que son 3099 pesos 52 centavos moneda nacional.

En seguida y en la misma casa calle Segunda Corrientes N. 447 nuevo, procederemos á la venta de una quinta en el pueblo de Chivilcoy y señalada en el plano General de este pueblo con el número 371. Linda al NE: con doña Inocencia Villaruel y don Martin Orellano, al SO. con don Pedro Banegas, al NO. con don Gustavo Loyer de la Sarthe y al SE. con don Diego Cisneros. El terreno mide 103 metros 90 centímetros de frente y 190 metros 50 centímetros de fondo.

Tasacion, pesos 300 moneda nacional. Base de venta las dos terceras partes que son 200 pesos moneda nacional.

NOTA—Los compradores abonarán al tiempo de la venta el 5 o|o como seña y á cuenta del precio que se obtenga.

Por mas datos á la Secretaria del señor doctor don Abel Miranda, ó á nuestra casa, calle Perú N. 158 (antes 80) entre Victoria y Alsina. m 27 v 3 jl.

Adolfo Bullrich y Ca.

Judicial—Por division de condominio en la testamentaria del Sr. Rufino Basavilbaso, de una buena propiedad calle de Paraguay 536 y 538, 11 metros 75 cent. de frente por 51 metros 74 cent. de fondo, venta ad-corpus: tasacion 45,000 $, base de venta las 2|3 partes que son 30,000 $. Se rematará el martes 17 de Julio á las 4 de la tarde.

Remataremos por órden del señor juez de primera instancia Dr. Bustos y por division de condominio en la testamentaria del Sr. Rufino Basavilbaso, esta propiedad compuesta del modo siguiente:

El terreno mide 11 metros 75 cent. de frente por 51 mts. 70 cent. de fondo.

El edificio consta de parte baja, 13 grandes piezas de material en buen estado, algunas con cielo raso de yeso y piso de madera, algibe, aguas corrientes, gas, patio de baldosa, etc. La parte alta se compone de 3 piezas á la calle, cielo raso de yeso, pisos de madera, gas, aguas corrientes, patios de baldosa.

NOTA—Todo comprador, sin escepcion, entregará el 5 o|o al firmar el boleto.

Por otros datos á la escribania del Sr. Gelly ó á nuestra casa Alsina 78. jn12 v17 jl

H. Baizan

Judicial—EL DOMINGO 24 de Junio, á las 4 de la tarde de 9 lotes de terreno y una casita, situada en la prolongacion de la calle de Piedad, General Viamont y F. Carril, 4 cuadras antes de llegar á la estacion Caballito. Por órden del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la Nacion doctor don Martin Bustos y como perteneciente a la testamentaria de don Antonio Duro. Cuyo pormenor y tasacion es como sigue: terreno formando esquina á General Viamont y calle de Piedad, Ferro Carril mide 17 mts. 54 cts. de frente á la primera calle, al Este por 34 mts. 61 cts. por el fondo al Oeste calle Piedad costado Sud, por el costado Norte 32 mts. 84 terminando en en el fondo Oeste en 17 mts. 32 dando una área cuadrada de 584 mts. 88 cts. tasado á pesos 5 m|n. el metro cuadrado, incluso edificio de 3 piezas, cocina y letrina importa ps. 2924. 40, 2|3 partes y base para la venta 1940.60 B. 5 lotes con frente á Piedad línea de ferro garril del Oeste y frente Sud, cada lote mide 7 mts. 79 cts. por 43 mts. de fondo al Norte, área de cada lote 377.50 ó sea el total de los 5 lotes son 1687.50 mts. cuadrados tasados á 3 ps. m|n el metro cuadrado importan todos ps. 5062.50 m|n. 2|3 parte y base ps. 3375 m|n., C. 3 lotes de terreno con frente al Este. Boulevard General Viamont, lindando con el terreno de la esquina, teniendo el primero 8 mts. 66 cts de frente por 37 mts. 50 cts. de fondo al Oesle; por el costado Sud y Norte 37 mts. equivalente el todo á una área de 279 mts. cuadrados. El segundo linda con el anterior mide 8 mts. 66 cts de frente por 37 mts. de fondo al Oeste, costado Sud y Norte 35 mts. eqivalente el todo á una área de 268 mts. cuadrados. El tercero lote está ubicado distante 8 mts. 66 cts, al Norte del último frente tambien al boulevard Genaral Viamont teniendo 8 metros 66 cts. por 34 mts. de fondo por el costado Sud y 33 mts. por el costado Norte equivalente á una área de 255 mts. cuadrados, área total de los 3 lotes 802 mts. 37 cts. cuadrados tasados á ps. 3.50 m|n. el metro cuadrado, hace la suma de ps. 2809.62, 2|3 partes y base 1872.04 m|n.

Cuarto; un terreno ubicado en la calle de Cangallo teniendo de frente al Norte 7 mts. 79 cts. por 63 mts. 75 cts. de fondo al Sud, lindando con los terrenos de esta misma testamentaria dá una área de 390 mts. 94 cts. tasado á ps. 3.30 el metro cuadrado hace la suma de ps. 1,398.78. 2|3 partes á base 867.85. Por mas datos ocurran á mi escritorio ó al Secretario señor Pedro Otero, Cabildo. N. 59—m19 v 24 jn.

POR EL MISMO

Judicial—El Jueves 21 de Junio á las 4 de la tarde en la calle de Victoria N. 31, escritorio 22, Pasage Roverano. Se rematarán un monton de terrenos tasados á dos reales cada uno. Por órden del Señor Juez de la. Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos y como pertenaciente á la la testamentaria de don Antonio Duro lo único que les recomiendo es que no se vayan á clavar, si es que compran por la tasacion al imponerse de las tasaciones se van á quedar sorprendidos del baratillo, el que tasó ha tenido presente los valores del tiempo de Rosas—Allá vá el pormenor:

PRIMERO—Un terreno, en el Pueblo de Chivilcoy. ubicado á una distancia de la esquina N. O. manzana N. 452, de 25 mts. 98 cents. con frente de 17 mts 32 cents N. O. calle N. 48, por 34 mts. 74 cents. de fondo al S. E, equivalente el todo á 589 mts. 86 cents. cuadrados; tasado el todo en $ 353.91 en dos terceras partes y base para la vente $ 235.99.

SEGUNDO—Terreno de chacra en el pueblo de Pontevedra, Partido de Merlo—1° una manzana compuesta de 866 metros por cada frente, igual á 7499 mts. 56 cents. cuadrados, señalado en el plano general con la letra D. Lote N. 83, lindando por el N. O. calle en medio con el lote 84, por el S. E. con la letra E., por el Este con la letra F. y por el N. O. con la letra B. tasado el todo en ps. 240 m|n. —B—Lote 217, con igual número de mts. cuadrados como el anterior, son sus linderos por el N. E. calle en medio N° 214 por el S. O. con la manzana letra C. por el S. E. con la letra F. y por el N. O. con don Enrique Gomez, en ps. 240 m|n. 2|3 partes 160 m|n.—C—Un terreno de igual dimension que la anterior. lote N° 204, indicado con las letras C D en el plano con frente al N. E. calle en medio con el lote N° 208, por el N. O. con las manzanas a. b. y por S. E. con las manzanas e. f. tasado en ps. 240 m|n., 2|3 partes y base ps. 160.—D—Un lote de terreno en el pueblo de Pontevedra, compuesto de 8 mts. 66 cts. de frente al N. E. por 43 mts. 30 cts. al S. E. lindando calle por medio de las Naciones con la manzana 32, por el S. O. el lote N. 5 y por el S. E. con el lote N° 12 y por el N. O. con el 14, área total 364 mts. 8 cts. cuadrados, tasado en ps. 65 m|n. 2|3 partes y base ps. 43.33.

TERCERO—Tres manzanas de terreno en el pueblo de Márcos Paz, calle en medio con la via del Ferro Carril del Oeste, señaladas en el plano del pueblo y chacras con los números 87 al 107 inclusive, compuesta cada una de 121 mts. 21 cts, de frente al Norte por 146 mts. de fondo al Sud lindando con el doctor Eustaquio Feijor, por el Este con don Juan C. Boerr y por el Oeste calle por medio con don Manuel Feijor, tasado el todo en ps. 2127.78, las 2|3 partes y base para la venta ps. 1418.52 m|n.

CUARTO—Un lote de terreno en La Plata, manzana número 300. lote 10. Mide 10 mts. al N. E. por 30 de fondo calle en medio con la manzana quinta núm. 300 por el fondo con el lote 13. por el S. E. con el núm. 11, por el S. O. con el núm. 9, metros cuadrados 300, tasado el todo en ps. 240. 2|3 partes y base para la venta ps. 160 m|n.

QUINTO—3 lotes de terreno en la provincia de Santa Fé (antes del nuevo deslinde de Santiago del Estero) paraje denominado «Chaco Chaco» señalados por un plano particular de remate con los núms. 61, 67 y 68 letra B, suerte 18. Son 60 cuadras de 108 mts. 25 cts. por costado de cada cuadra, igual á 11718 mts. 10 ctm. cuadrados ó sean 70 hectáreas, 30 áreas y 63 centiáreas, tasado el todo en pesos 351. 54, 2|3 partes y base para la venta ps. 234.36. Sus linderos son por el Sud, Tomás Arnola, por el Este Eduardo y Laureano Bonorino y por el Oeste Manuel Torres y hermanos Bonorino.

SESTO—«Terrenos de chacra». Tres medias suertes de chacras ubicadas en el departamento de San Justo, provincia de Córdoba, lindando con la proyectada «Colonia Santa Rita» señaladas la mitad de estas suertes con los núms. 132, 134 y 135; mide cada una 433 mets. 30 cent. cuadrados ó sean 56 hectáreas. 38 áreas y 34 centiáreas, tasada cada hectárea á 5 ps. m|n. total de ps. 281.85, 2|3 partes y base para la venta ps. 187.96, sus linderos son: el señor Magnin y la colonia Santa Rita de todas estas medias suertes. Para mas pormenores, ocurran á la secretaria del doctor Cabildo. Nº 58—M. 19 v. J. 21